

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1

2

3 **ESCRITURA NÚMERO:**

4

2013

17

01

07

P06408

5

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

7

8 **ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA**  
**DE SEGUROS.**

9

10 **OTORGADA POR:**  
**SR. JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA.**

11

12 **A FAVOR DE:**  
**SR. GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA.**

13

14 **CUANTÍA: US\$ 26,60**

15

16 **DÍ: 3 COPIAS**

17

18 **JC.**

19

20 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del**  
**Ecuador, el día de hoy veinte y ocho de mayo**  
**del año dos mil trece; ante mí Doctor LUIS VARGAS**  
**HINOJOSA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,**  
**comparecen: En calidad de Cedente el señor JUAN JOSÉ**  
**RUBIO LEDESMA, por sus propios derechos, de estado**  
**civil soltero; y, en calidad de Cessionario el señor**  
**GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA, por sus propios derechos,**  
**de estado civil casado.- Los comparecientes son de**  
**nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta**  
**ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente**  
**capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de**  
**haberme presentado sus respectivas cédulas NOTARIA**  
**SEPTIMA QUITO - ECUADOR**

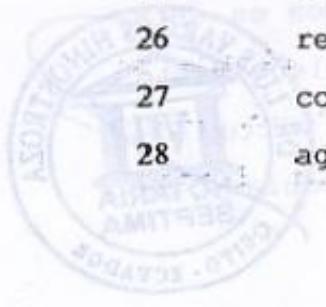


Notaría Septima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que  
2 fueron por mí el Notario de los efectos y resultados  
3 de esta escritura, así como examinados en forma  
4 aislada y separada, de que comparecen sin coacción,  
5 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción  
6 dicen: que elevan a escritura pública la siguiente  
7 minuta: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una  
9 de cesión y traspaso de participaciones de compañía  
10 de responsabilidad limitada, del siguiente tenor:  
11 **CLÁUSULA ÚNICA:** Comparece, por una parte, el señor  
12 Juan José Rubio Ledesma, soltero, ecuatoriano, mayor  
13 de edad, domiciliado en Quito DM., por su propio  
14 derecho y en calidad de CEDENTE; y, por otra, en  
15 calidad de CESIONARIO, el señor Galo Andrés Rubio  
16 Ledesma, casado, ecuatoriano, mayor de edad,  
17 domiciliado en Quito DM., por su propio derecho, y  
18 dicen que el Cedente, señor Juan José Rubio Ledesma  
19 cede y transfiere, por valor recibido, a favor del  
20 señor Galo Andrés Rubio Ledesma, seiscientas sesenta  
21 y cinco (665) participaciones de cuatro centavos de  
22 dólar (US\$ 0,04) cada una, total veintiséis dólares  
23 con sesenta centavos (US\$ 26,60), que tiene y posee  
24 en la COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA  
25 PRODUCTORA, DE SEGUROS.- La presente cesión es sin  
26 reserva y comprende todos los derechos que  
27 corresponde a las participaciones cedidas.- Se  
28 agrega la certificación conferida por el



Notaría Septima del Cantón Quito

*Dr. Luis Vargas Ilustroza*

1 representante legal de la compañía, conforme a lo  
2 dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de  
3 Compañías, y que acredita la autorización de los  
4 socios para la cesión de participaciones, en Junta  
5 General de Socios de la compañía AGENCIA COLOCADORA  
6 DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., en sesión celebrada  
7 el veinte y nueve de abril del dos mil trece.- De  
8 esta escritura de cesión se sentará razón al margen  
9 de la escritura referente a la constitución en el  
10 respectivo protocolo del Notario.- La compañía  
11 AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.  
12 se constituyó mediante escritura pública otorgada en  
13 la ciudad de Quito, el veinte y seis (26) de febrero  
14 de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el  
15 Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Dario Espinosa,  
16 inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de  
17 marzo de mil novecientos noventa y tres (1993).-  
18 Usted señor Notario se servirá agregar la demás  
19 cláusulas de estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, la  
20 misma que se halla redactada y firmada por el Doctor  
21 Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula  
22 profesional número 2446 del Colegio de Abogados de  
23 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura  
24 pública con todo el valor legal y que los señores  
25 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus  
26 partes; para la celebración de esta escritura  
27 observaron los preceptos legales del caso y leída  
28 que les fue a los señores comparecientes.

*Notaría Septima del Cantón Quito*



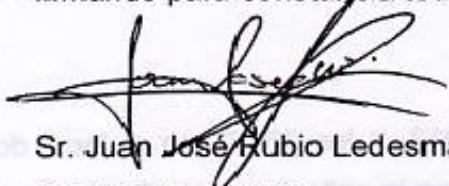


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE  
SEGUROS, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS  
MIL TRECE..

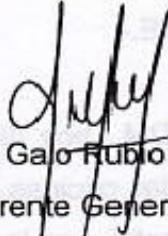
En Quito DM., hoy día lunes 29 de abril del 2013, a las 16:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Armando Pesantes s/n y Av. Occidental, con la concurrencia de los señores Juan José Rubio Ledesma, Galo Andrés Rubio Ledesma y Sebastián Serrano Ledesma, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General de Socios, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse a un socio de la compañía para transferir participaciones a favor de otro socio.- Preside la Junta, el titular, señor Juan José Rubio Ledesma y actúa de Secretario, el suscrito Gerente General, señor Galo Andrés Rubio Ledesma.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma, el único punto objeto de la reunión, agregando que el socio señor Juan José Rubio Ledesma, ha expresado su interés en ceder parte de las participaciones que tiene y posee en la COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor del señor Galo Andrés Rubio Ledesma, quien ha manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía, señor Juan José Rubio Ledesma, para que ceda y transfiera a favor del señor Galo Andrés Rubio Ledesma, 665 participaciones de US\$ 0,04 cada una, total US\$ 26,60.- La cesión de participaciones que se autoriza celebrar es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a dichas participaciones.- Se faculta al Gerente General de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las



A: 3 17:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 17:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-



Sr. Juan José Rubio Ledesma  
Presidente – Socio



Sr. Galo Rubio Ledesma  
Gerente General -Secretaria  
Socio



Sr. Sebastián Serrano Ledesma  
Socio

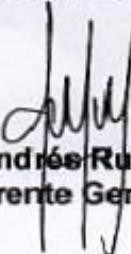


## CERTIFICACIÓN

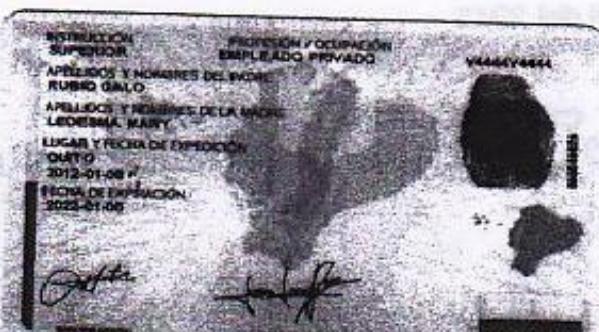
En mi calidad de Gerente General de **COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA.**, **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día lunes 29 de abril del 2013, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar al socio de la Compañía, señor Juan José Rubio Ledesma, para que ceda y transfiera a favor del señor Galo Andrés Rubio Ledesma, 665 participaciones de US\$ 0,04 cada una, total US\$ 26,60, que tiene y posee en la **COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA.**, **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.- La cesión de participaciones autorizada es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a dichas participaciones.-

Quito DM., 29 de abril del 2013

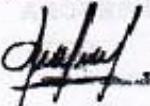
**COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA.**,  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

  
**Sra. Galo Andrés Rubio Ledesma**  
**Gerente General**



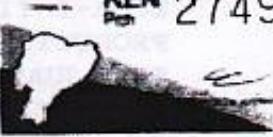


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CEUDULA DE CIUDADANIA 170876114-1  
RUBIO LEDESMA, GAILO ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
26 SEPTIEMBRE 1980  
00772 066 03861 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1981





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
DASRIO CRISTINA DONOSO RICARTE  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
SACR EDWIN RUBIO  
NATI CEDESA  
QUITO 27/02/2006  
27702747  
REN 2749187

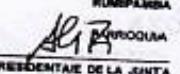




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044  
044 - 0099 1708761141  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
RUBIO LEDESMA, GAILO ANDRES

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION ZONA  
QUITO RUMIPAMBA 1  
CANTON BARROQUA RUMIPAMBA  
ALIA PRESIDENTE DE LA JUNTA









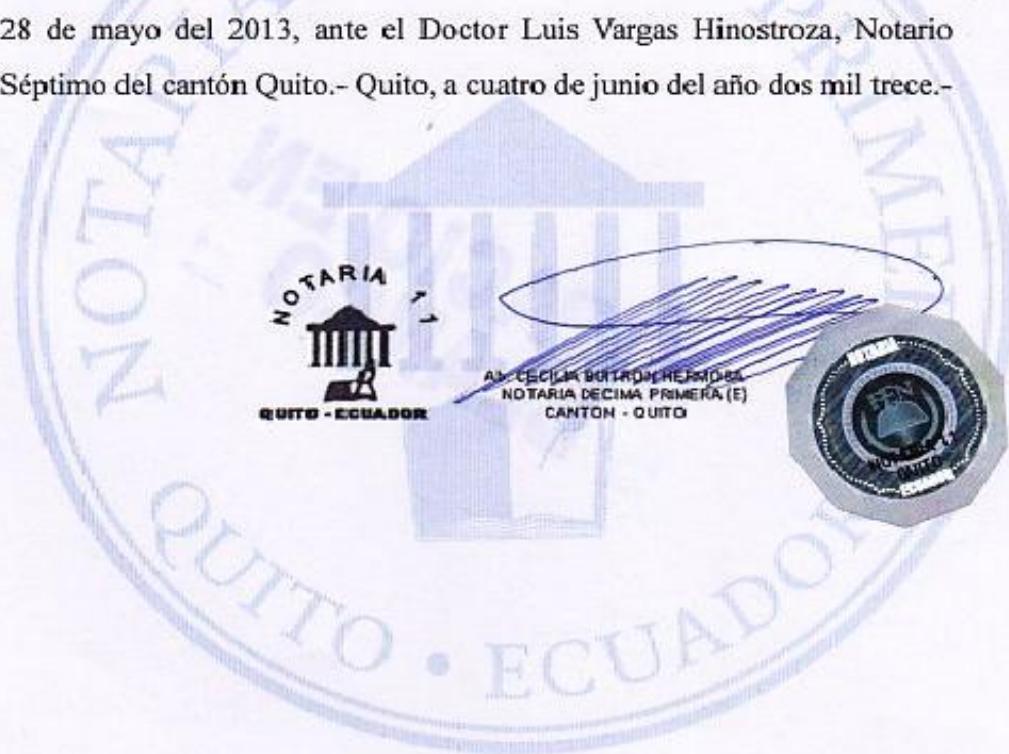
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA de la  
escritura pública de CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ECUA-INTI CÍA. LTDA., AGENCIA ASESORA  
PRODUCTORA DE SEGUROS; otorgada por:  
SR. JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA; a favor de:  
SR. GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA, la confiero  
debidamente sellada y firmada en los mismos  
lugar y fecha de su otorgamiento.-





## *Notaria Décima Primera*

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 26 de febrero de 1993, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones de la compañía ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada por: JUAN JOSE RUBIO LEDESMA, a favor de: GALO RUBIO LEDESMA, celebrada el 28 de mayo del 2013, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito.- Quito, a cuatro de junio del año dos mil trece.-



*Ab. Cecilia Butrón Hermosa  
Notaria*

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25353

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	346
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710627371	RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1708761141	RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	26,60

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CIEDE 665 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS (0,04) DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.  
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 526 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DE 1993..

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N156-78 Y GASPAR DE VILLAROEL